

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 20** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de la notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.*

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2012.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, PDF (Resolución de 23 de febrero de 2012), el Subdirector General de Calificaciones y Subvenciones, Fernando Nasarre de Goicoechea.

ANEXO I

Expediente: RHV 475/04-01.

Promotora: Doña Rosa Cuppari Martínez.

Documentación requerida:

- La comunicación de la terminación de las obras mediante impreso oficial (es facilitado por la ORE).
- Certificado final de obra debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, si la actuación lo requiriese.
- Licencia municipal de obras concedida, si esta era exigible y no se hubiese aportado antes para la obtención de la calificación provisional.
- Documentación fotográfica de las obras ejecutadas.
- Archivo Municipal de Órdenes de Ejecución si existiesen.
- Documentación justificativa de que el edificio está asegurado por los riesgos de incendios y daños a terceros (en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Medidas para la Calidad).

Expediente: RHV 516/04-01.

Promotora: Doña María Luisa Fuentes Martínez.

Documentación requerida:

- La comunicación de la terminación de las obras mediante impreso oficial (es facilitado por la ORE).
- Certificado final de obra debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, si la actuación lo requiriese.
- Licencia municipal de obras concedida, si esta era exigible y no se hubiese aportado antes para la obtención de la calificación provisional.
- Documentación fotográfica de las obras ejecutadas.
- Archivo Municipal de Órdenes de Ejecución si existiesen.

- Documentación justificativa de que el edificio está asegurado por los riesgos de incendios y daños a terceros (en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Medidas para la Calidad).

Expediente: RHV 138/04-01.

Promotora: Doña María Isabel González Macías.

Documentación requerida:

- La comunicación de la terminación de las obras mediante impreso oficial (es facilitado por la ORE).
- Certificado final de obra debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, si la actuación lo requiriese.
- Licencia municipal de obras concedida, si esta era exigible y no se hubiese aportado antes para la obtención de la calificación provisional.
- Documentación fotográfica de las obras ejecutadas.
- Archivo Municipal de Órdenes de Ejecución si existiesen.
- Documentación justificativa de que el edificio está asegurado por los riesgos de incendios y daños a terceros (en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Medidas para la Calidad).

Expediente: RHE 306/05-01.

Promotor: Presidente de la comunidad de propietarios.

Documentación requerida:

- La comunicación de la terminación de las obras mediante impreso oficial (es facilitado por la ORE).
- Certificado final de obra debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, si la actuación lo requiriese.
- Licencia municipal de obras concedida, si esta era exigible y no se hubiese aportado antes para la obtención de la calificación provisional.
- Documentación fotográfica de las obras ejecutadas.
- Archivo Municipal de Órdenes de Ejecución si existiesen.
- Documentación justificativa de que el edificio está asegurado por los riesgos de incendios y daños a terceros (en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Medidas para la Calidad).

Expediente: PRGACC 232/10-02.

Promotor: Don Albert David Sánchez-Archidona Torrijos.

Documentación requerida:

- Memoria técnica de la instalación a ejecutar (sillas salva escaleras o plataformas elevadoras), sellada y firmada por la empresa instaladora.
- Dos ejemplares originales del presupuesto sellado por la constructora y firmado por el presidente de la comunidad de propietarios.
- Dos copias legibles de la solicitud, cartas de pago y concesión de la licencia de obras solicitada o, en su caso, documento de los servicios técnicos municipales que acredite la no obligatoriedad de dicha licencia.
- Dos ejemplares originales de planos acotados y a escala de estado actual y estado reformado de todo el portal o de la instalación ejecutada.
- Dos ejemplares originales de un reportaje fotográfico (de vistas generales y de detalle) de todas las zonas afectadas por las obras, previo al inicio de las mismas, realizado en fotografía convencional.

Expediente: SAS 141/09-01.

Promotor: Presidente de la comunidad de propietarios.

Documentación requerida:

- Acreditación del pago de la tasa por actuaciones de rehabilitación.
- Presupuesto de la empresa instaladora aceptado, firmado por la empresa y el promotor. Este debe estar desglosando por partidas de obra, con precios unitarios la obra civil, precios por capítulo y precio total, especificando el tipo de IVA a aplicar y el CIF de la empresa instaladora.
- Certificado final de obra de instalación del ascensor, firmado por la dirección facultativa y debidamente visado por el correspondiente colegio profesional.
- Certificado de la instalación eléctrica, sellado por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.

Expediente: RHE 177/07-01.

Promotor: Presidente de la comunidad de propietarios.

Documentación requerida:

- Dado que en la visita de inspección inicial las obras ya habían sido finalizadas, deberá aportar las actas de inicio y finalización de las obras, o cualquier otro documento firmado por las empresas adjudicatarias y el presidente de la comunidad de propietarios, donde consten las fechas de inicio y finalización de las mismas.
- Del proyecto técnico, el estudio geotécnico o justificación por parte del técnico, de la no necesidad del mismo.
- Desglose por partidas, con mediciones y precios unitarios del presupuesto de la empresa “Reformas Ayala” para la reforma de la instalación eléctrica.
- Las mediciones del presupuesto de la empresa “Cutim, Sociedad Limitada”, con un importe de 16.963,47 euros, más IVA, no coinciden con las que figuran en el proyecto, por lo que deberá ser modificado o, en su caso, contar con la firma y aprobación expresa de la dirección facultativa de las obras.

Expediente: RHE 251/08-01.

Promotor: Presidente de la comunidad de propietarios.

Documentación requerida:

- Hoja de dirección facultativa de andamios/descuelgues, visada por el colegio profesional correspondiente.
- Memoria de obras que van a realizarse y por las que se solicitan las ayudas económicas, firmada por el presidente o representante autorizado de la comunidad de propietarios.
- Documentación fotográfica.
- Presupuesto de las obras que se van a realizar, desglosado por partidas.
- Solicitud de licencia urbanística.

Expediente: RHE 104/09-01.

Promotor: Presidente de la comunidad de propietarios.

Documentación requerida:

- Justificación de la no necesidad del estudio geotécnico.
- Hoja de dirección facultativa de obra, visada por el colegio profesional correspondiente.
- Hoja de dirección facultativa de descuelgues.
- Documentación fotográfica de las zonas comunes del edificio (patios, portal, escaleras, cubierta, fachadas, cuartos de instalaciones y contadores, etcétera).
- Presupuestos de las obras que se van a realizar, desglosados en partidas con mediciones y precios unitarios, precios por partida, precio total y tipo de IVA a aplicar. Deberán constar los datos de la obra, CIF o NIF del contratista y las firmas y aceptación expresa de este y la comunidad de propietarios (presidente o representante autorizado).
Las partidas y mediciones expresadas en el presupuesto deberán coincidir con las contenidas en el proyecto técnico presentado. En caso de existir diferencias, el presupuesto del contratista deberá contar con la firma y aprobación expresa de la dirección facultativa.
- Solicitud de licencia urbanística para las obras de cubierta.
- Documentación justificativa del inicio de las obras.

Expediente: PRG 084/11-01.

Promotor: Don Isidro Pulido de la Casa.

Documentación requerida:

- Documentación administrativa:
 - Solicitud de calificación provisional de actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios.
 - DNI del representante legal de la comunidad de propietarios, presidente o administrador.
 - Acta de la comunidad de propietarios en la que conste el nombramiento del presidente de la comunidad de propietarios o documento acreditativo de su representación.
 - Relación de titulares u ocupantes de las viviendas y, en su caso, de los locales comerciales ubicados en el edificio, con coeficientes de participación y super-

ficies de todas las viviendas y locales (esta superficie debe coincidir con la nota simple o escritura), así como anejos vinculados registralmente a las viviendas, según escrituras de propiedad, firmada por el presidente de la comunidad de propietarios o representante legalmente autorizado.

- Nota simple informativa de todas las viviendas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente o fotocopia compulsada completa de la escritura de la propiedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del solicitante/propietario. La cual debe incluir porcentaje de titularidad y superficie del inmueble.
- Documentación acreditativa de la antigüedad del edificio, la cual puede ser emitida por la sede electrónica del catastro, pudiéndose obtener en la siguiente dirección: <https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA>
- En caso de viviendas vacías, compromiso de ocupación.
- Aquellos propietarios que participen en los gastos de las obras, deberán aportar autorización firmada para la consulta de datos personales. En caso contrario, certificado o volante de empadronamiento, y en el supuesto de estar alquilada la vivienda, contrato y último recibo de alquiler abonado.

— Documentación técnica:

- Memoria descriptiva de todas las obras por las que solicitan subvención firmada por el presidente o representante de la comunidad.
- Desglose por partidas con mediciones y precios unitarios del presupuesto aportado de la empresa “Manteni. San Fernando, Sociedad Limitada”, con un importe de 8.416,76 euros, IVA incluido.
- Deberán cumplimentar el impreso adjunto declaración expresa y responsable (DE004), acompañado de la documentación que acredite la urgencia de haber comenzado las obras.
- En caso de que las obras se hayan iniciado antes de la apertura del expediente, y estas hayan finalizado, deberán aportar documentación acreditativa de la fecha de terminación de las mismas.
- Nota importante: Dado que existen al menos dos presupuestos de obra y varios ámbitos de actuación (electricidad, canalones y bajantes, fachadas y patios, y cubierta) deberán justificar las fechas de inicio y finalización, en su caso, de cada uno de ellos.
- Acta de la Junta de la comunidad de propietarios en la que conste:
 - Acuerdo de realizar las obras y descripción somera de las mismas.
 - Presupuesto aprobado, con indicación del contratista y el importe aceptado.
 - Relación de viviendas y locales del edificio que participan o no del coste de las obras a realizar.
 - Sistema de reparto aprobado para sufragar el coste de las obras a realizar.
 - Solicitud de licencia municipal de obras para la renovación de la instalación eléctrica.
 - Certificado de dirección de descuelgue vertical, visado por el colegio profesional correspondiente.
 - Realizada consulta en www.munimadrid.es se ha podido comprobar que la orden de ejecución con número de expediente 711/2010/08280 ha sido archivada, lo que quiere decir que las obras para la subsanación de las deficiencias en fachadas, cubierta, bajantes y canalones, por las que solicitan subvención ya han sido ejecutadas. Deberán aportar documentación fotográfica que defina suficientemente y con detalle las obras realizadas para comprobar la idoneidad de las mismas, ya que revisado el presupuesto de obras aportado y el estado en que se hallaba el edificio, cuestionamos tal extremo.

Expediente: PRG 389/11-01.

Promotor: Don José María Sánchez Wic.

Documentación requerida:

— Documentación administrativa:

- Solicitud de calificación provisional de actuaciones protegibles de rehabilitación de edificios.

- DNI del representante legal de la comunidad de propietarios, presidente o administrador.
- Acta de la comunidad de propietarios en la que conste el nombramiento del presidente de la comunidad de propietarios o documento acreditativo de su representación.
- Relación de titulares u ocupantes de las viviendas y, en su caso, de los locales comerciales ubicados en el edificio (impreso adjunto en este requerimiento), con coeficientes de participación y superficies de todas las viviendas y locales (esta superficie debe coincidir con las nota simple o escritura) así como anejos vinculados registralmente a las viviendas, según escrituras de propiedad, firmada por el presidente de la comunidad de propietarios o representante legalmente autorizado.
- Nota simple informativa de todas las viviendas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente o fotocopia compulsada completa de la escritura de la propiedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del solicitante/propietario. La cual debe incluir porcentaje de titularidad y superficie del inmueble.
- Documentación acreditativa de la antigüedad del edificio, la cual puede ser emitida por la sede electrónica del catastro, pudiéndose obtener en la siguiente dirección: <https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA>
- En caso de viviendas vacías, compromiso de ocupación (impreso adjunto en este requerimiento).
- Aquellos propietarios que participen en los gastos de las obras deberán aportar autorización firmada para la consulta de datos personales. En caso contrario, certificado o volante de empadronamiento, y en el supuesto de estar alquilada la vivienda, contrato y último recibo de alquiler abonado.

— Documentación técnica:

- Memoria descriptiva de las obras por las que solicitan subvención firmada por el presidente de la comunidad.
- Certificado de dirección de andamios, visado por el colegio profesional correspondiente.
- El presupuesto de obras aportado de la empresa “RyR Terráqueas, Sociedad Limitada”, con un importe de 10.724,40 euros, IVA incluido, está sin firmar tanto por la propiedad como por la constructora, y sin desglosar por partidas. Deberán aportarlo nuevamente firmado y con indicación de mediciones y precios unitarios de cada partida.
- En caso que las obras se hayan iniciado antes de la concesión de la calificación provisional, deberán cumplimentar el impreso adjunto declaración expresa y responsable (DE004).
- En caso de que las obras se hayan iniciado antes de la apertura del expediente, y estas hayan finalizado, deberán aportar documentación acreditativa de la fecha de terminación de las mismas.
- Documentación fotográfica (dos copias en color) de patios, escaleras, cubierta, portal, entrada donde se aprecie el número de portal o calle y cuarto de contadores.
- Acta de la junta de la comunidad de propietarios en la que conste:
 - Acuerdo de realizar las obras y descripción somera de las mismas.
 - Presupuesto aprobado, con indicación del contratista y el importe aceptado.
 - Relación de viviendas y locales del edificio que participan o no del coste de las obras a realizar.
 - Sistema de reparto aprobado para sufragar el coste de las obras a realizar.

Expediente: PRGACC 236/10-02.

Promotora: Doña Primitiva Blanco de la Cal.

Documentación requerida:

— Documentación administrativa:

- DNI del presidente actual de la comunidad de propietarios.
- Acta de la comunidad de propietarios en la que conste el nombramiento del actual presidente de la comunidad de propietarios o documento acreditativo de su representación.

- Autorización del actual presidente para que pueda ejercer como promotor de la actuación el anterior presidente que firmó la solicitud de calificación y que figura en el encabezamiento de esta carta.
- Acta de la junta de la comunidad de propietarios en la que conste la aprobación de la obra por parte de la comunidad de propietarios:
 - a) Acuerdo de realizar las obras y descripción somera de las mismas.
 - b) Presupuesto aprobado, con indicación del contratista y el importe aceptado.
 - c) Relación de viviendas y locales del edificio que participan o no del coste de las obras a realizar.
 - d) Sistema de reparto aprobado para sufragar el coste de las obras a realizar.
- Relación de titulares u ocupantes de las viviendas y, en su caso, de los locales comerciales ubicados en el edificio, con coeficientes de participación y superficies de todas las viviendas y locales (esta superficie debe coincidir con la nota simple o escritura) así como anejos vinculados registralmente a las viviendas, según escrituras de propiedad, firmada por el presidente de la comunidad de propietarios o representante legalmente autorizado.
- Nota simple informativa de todas las viviendas, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente o fotocopia compulsada completa de la escritura de la propiedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del solicitante/propietario. La cual debe incluir porcentaje de titularidad y superficie del inmueble.
- Documentación acreditativa de la antigüedad del edificio, la cual puede ser emitida por la sede electrónica del catastro, pudiéndose obtener en la siguiente dirección: <https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA>
- En caso de viviendas vacías, compromiso de ocupación.
- Aquellos propietarios que participen en los gastos de las obras deberán aportar autorización firmada para la consulta de datos personales. En caso contrario, certificado o volante de empadronamiento, y en el supuesto de estar alquilada la vivienda, contrato y último recibo de alquiler abonado.

Expediente: SAS 026/08-01.

Promotor: Don Alberto Cano Alsúa.

Documentación requerida:

- Acreditación del pago de la tasa por actuaciones de rehabilitación (a proporcionar por la ORE).
- Solicitud de subvención para la instalación del ascensor (a proporcionar por la ORE).
- DNI del representante de la comunidad de propietarios, don Alberto Cano Alsúa.
- Declaración responsable de ayudas o subvenciones solicitadas y percibidas (a proporcionar por la ORE).
- Certificado de no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid (a proporcionar por la ORE).
- Relación de propietarios indicando los metros cuadrados, coeficiente y el nombre del propietario que figura en la escritura o en la nota simple.
- Fotocopias cotejadas de las escrituras de propiedad o certificados o notas simples del Registro de la Propiedad, o resoluciones judiciales firmes que acrediten la titularidad del edificio o de las viviendas del edificio, testamentos u otros documentos públicos que acrediten la sucesión en dichas titularidades, así como cualquier otra fórmula que proceda en derecho.
- Certificado final de obra.
- Documento acreditativo de número de aparato elevadores (RAE).
- Licencia urbanística correspondiente a la ejecución de la obra de instalación de ascensor.
- Fotocopia de las facturas de pago de todos los gastos e inversiones objeto de la ayuda.
- Presupuesto de la empresa instaladora, desglosado en partidas de obra, con mediciones, precios unitarios, precios por capítulos y precio total, especificando el tipo de IVA a aplicar. Este presupuesto debe estar firmado por la propiedad y la empresa contratista.
El presupuesto presentado no está firmado por la empresa ni por la comunidad de propietarios. Debido a las perforaciones efectuadas en el papel, no es legible el NIF de OTIS.

Se ha presentado el contrato con las especificaciones técnicas y las condiciones de la oferta, también sin firmas.

Será necesario que el precio final, IVA y conceptos coincidan con los expresados en factura/s, que deberán presentarse al solicitar la subvención.

- Carta firmada por el presidente o representante autorizado de la comunidad de propietarios justificando la elección de una oferta que no era la más económica de las presentadas en esta oficina. Deberán explicarse en esta carta los motivos técnicos o de otra índole que determinaron la elección final de la comunidad de propietarios.

La documentación hasta aquí referida es imprescindible para acceder a las ayudas económicas solicitadas, por lo que, en caso de no aportarla, no será posible la tramitación de su expediente.

De manera opcional, podrá presentarse la siguiente documentación:

- Si se desea que los gastos de obtención de licencia municipal de obras sean incluidos en el presupuesto protegible, deberán presentarse justificantes de los pagos realizados al Ayuntamiento.

Nota: El impuesto de construcciones y obras se subvencionará considerando el 4 por 100 del presupuesto de ejecución material del proyecto y la bonificación del 90 por 100 que el Ayuntamiento de Madrid permite aplicar a dicho impuesto cuando se trata de una obra destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios.

- Si se desea que los honorarios satisfechos por los conceptos de realización de proyecto y dirección facultativa sean incluidos en el presupuesto protegible, deberá presentarse el contrato suscrito entre la comunidad de propietarios y el/los técnico/s, o las facturas emitidas por este/estos a nombre de la comunidad de propietarios.

Expediente: SAS 441/08-01.

Promotor: Don David de Frutos García.

Documentación requerida:

- La solicitud de subvención para instalación de ascensor mediante impreso oficial (es facilitado por la ORE).
- Documento acreditativo de la asignación del número de Registro de Aparatos Elevadores (RAE), de la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.
- Certificado final de obra de instalación del ascensor, debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.
- Licencia urbanística pagada, correspondiente a la instalación de ascensor.
- Certificado de la instalación eléctrica, sellado por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.
- Facturas de todos los pagos realizados cuyos importes se incluyan en el presupuesto protegido.
- Cartas de pago del ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras) y de las tasas de la licencia de obras solicitada.

Expediente: SAS 159/09-01.

Promotor: Presidente de la comunidad de propietarios.

Documentación requerida:

- La solicitud de subvención para instalación de ascensor mediante impreso oficial, firmada por el presidente y/o representante de la comunidad de propietarios. Si este no fuera el mismo que firmó la solicitud de calificación protegible de la instalación del ascensor, deberá aportar también el DNI y acta de la junta con el nombramiento del nuevo presidente y/o representante.
- Documento acreditativo de la asignación del número de Registro de Aparatos Elevador (RAE).
- Certificado final de obra debidamente visado por el colegio profesional correspondiente.
- Licencia urbanística correspondiente a la instalación de ascensor y justificantes del pago de tasas e impuestos derivados de la misma.
- Facturas de todos los pagos realizados cuyos importes se incluyan en el presupuesto protegido.
- Justificante de ingreso de la tasa por actuaciones en materia de vivienda, determinada por la Ley 7/2007, de 21 de diciembre. El importe de dicha tasa será del 0,1224



por 100 del presupuesto protegible por el trámite de la calificación protegible, más 21,20 euros para el trámite de la subvención, en total 118,71 euros. El modelo de autoliquidación es el 030 (facilitado por la ORE) y se tendrá que realizar el pago, mediante ingreso en alguna de las entidades bancarias colaboradoras.

(03/34.727/12)

